

SEGUIR JEP COLOMBIA

Para que reconocimiento de secuestro surta efecto debe darse ante JEP

Tras imputación, exjefes de Farc dijeron en imputación que asumían responsabilidad.

- Compartir
- Comentar
- Guardar
- Reportar
- Portada



Los exjefes de las Farc deben enviar su respuesta formal a la JEP.

Foto: AFP

RELACIONADOS: CONFLICTO ARMADO | VÍCTIMAS | FARC | SECUESTRO | JEP

Por: [Justicia](#) | 18 de febrero 2021, 09:15 p. m.

Luego de que en una histórica decisión la [Jurisdicción Especial para la Paz \(JEP\)](#) les imputó el pasado 26 de enero a los comandantes de la antigua guerrilla de las Farc varios delitos en el caso que esa justicia lleva por los secuestros cometidos en el marco del conflicto, se conoció este jueves 18 de febrero un comunicado en el que los jefes de ese extinto grupo armado, hoy movimiento político, aseguran que asumen su responsabilidad por esos hechos.

Temas relacionados

JEP 10:54 P. M.

Informe de la JEP revivió el horror de los 'falsos positivos'

FARC 05:09 P. M.

Tras imputación de JEP por secuestro, Farc reconocen que violaron DIH

JEP 04:54 P. M.

Los hallazgos clave del informe de la JEP sobre 'falsos positivos'

El comunicado fue firmado por los siete líderes de las antiguas Farc que fueron imputados por la JEP en el macrocaso de secuestro, que dentro de esa jurisdicción está denominado como toma de rehenes y graves privaciones de la libertad.

(Lea también: Los hallazgos clave del informe de la JEP sobre 'falsos positivos').

En él aseguran que se reunieron para evaluar el auto 019, en el que la JEP les imputó varios cargos. Si bien por ahora el pronunciamiento público y genérico de los líderes de las Farc tiene una importancia simbólica y política, **para que ese reconocimiento surta efectos judiciales debe darse ante la JEP.**

Así, el próximo 9 de marzo se vence el plazo de 30 días que les dio esta jurisdicción para que envíen **su respuesta oficial en la que aseguren si cada uno de los imputados reconoce su responsabilidad** en los distintos delitos señalados.

Precisamente en su comunicado los antiguos comandantes de las Farc, encabezados por Rodrigo Londoño, Timochenko, **afirman que responderán a esa justicia en el plazo ordenado.**

(Además: Exclusivo: revelaciones del informe reservado sobre secuestros de Farc).

“Nuestro actuar insurgente siempre estuvo inspirado en la necesidad de transformar la sociedad y crear condiciones de vida dignas, pero también reconocemos que en ese proceso se presentaron hechos y conductas sancionables a la luz del Derecho Internacional Humanitario”, añadieron en su comunicación.

“Pero también reconocemos que en ese proceso se presentaron hechos y conductas sancionables a la luz del Derecho Internacional Humanitario”



Por ahora, aunque el comunicado hable de un reconocimiento de responsabilidad, es el memorial que le envíen a la JEP el que determinará lo que sigue en este proceso.

Esto porque, explican las fuentes, en esa respuesta oficial a la JEP cada uno de los imputados debe señalar si acepta todos los delitos que le endilgó esta justicia, informar si lo hace de forma parcial, o si definitivamente niega responsabilidad por todo lo hecho.

Y es que en el auto de 322 páginas que la JEP suscribió contra los líderes de Farc **no solo se habla de hechos de secuestro, si bien ese es el macrocaso.** En esa decisión la JEP les imputó en calidad de coautores mediatos los delitos de toma de rehenes, homicidio, otras privaciones graves de la libertad, asesinato y desaparición forzada cometidos por sus subalternos.

(Lea: Falsos positivos serían el triple de los reportados por Fiscalía: JEP).

Además **se señaló que tienen responsabilidad de mando por no controlar las torturas, tratos crueles, los atentados contra la dignidad personal, el desplazamiento forzado, y hasta hechos de violencia sexual cometidos en las filas de las Farc.**

Por eso es que lo que siga dependerá de su aceptación o no. Si como parece dejar entrever su comunicador, y los excomandantes de las Farc aceptaran la responsabilidad en todos los hechos que les señaló la JEP, esa jurisdicción evaluará la respuesta, luego vendría una audiencia pública con todas las víctimas, y posteriormente **una resolución de conclusiones de la Sala de Reconocimiento del Tribunal de Paz. Esto implica que las Farc no irían a juicio.**

En la Sala de Reconocimiento se propondría cuál sería la sanción propia que tendrían, que en caso de que haya reconocimiento pleno, aporte a la verdad y reparación, **sería de 5 a 8 años en los que tendrían una restricción de la libertad** (no en una cárcel sino en un determinado espacio) y se les impondría una actividad para realizar. El Tribunal es el que define, en todo caso, cuál es la sanción y si esta sería o no compatible con el ejercicio de la política.

(Lea además: Lo que han ofrecido comparecientes en la JEP para reparar daño causado).

Si, pese a lo dicho en el comunicado, no hubiera aceptación por ninguno de los hechos imputados, entonces los antiguos jefes de las Farc irían a juicio, y su caso pasaría a la Unidad de Acusación e Investigación de la JEP, que es como la Fiscalía de esta jurisdicción. Esa Unidad tiene un término para definir si acusa o no a los exguerrilleros por esos hechos. **Si los acusa, debe hacerlo ante la Sección de Ausencia de Reconocimiento del Tribunal de Paz**, y ese tribunal es el que finalmente les impone la sanción. En ese escenario, si llegaran a ser condenados, **la pena sería de 15 a 20 años de prisión en una cárcel.**+

(Lea también: Más de 760 personas reclutadas en el conflicto siguen desaparecidas).

Y si hubiera una aceptación parcial (aceptar unos hechos pero no otros), el proceso tendría que dividirse en dos: uno por los delitos que aceptaron y otro por los que no. Así, los que aceptaron pasan a la Sección de Reconocimiento, y los que no, a la UIA y a un eventual juicio.

REDACCIÓN JUSTICIA

Twitter: @JusticiaET



DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate.

CONOCE MÁS

Descubre noticias para ti